

CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
SECCIÓN DE COMPRAS

CONCURSO RESTRINGIDO

CORBANA-PGBS-PCR-0020-2026

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN ECOLÓGICA RÁPIDA (EER) EN
TRES BLOQUES DE CONSERVACIÓN UBICADOS EN SARAPIQUÍ,
GUÁPILES Y VALLE DE LA ESTRELLA.**

AGOSTO, 2026

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	3
CONDICIONES GENERALES	3
1. OBJETO	3
CAPITULO II	3
CONDICIONES PARTICULARES	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	3
3. ASPECTOS GENERALES	3
4. ABREVIATURAS	5
5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	5
6. REQUISITOS	5
7. REQUISITOS LEGALES	6
8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA	7
9. PRECIO Y FORMA DE PAGO	7
10. FORMULACIÓN DE CONSULTAS	9
11. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN	10
12. MULTAS Y SANCIONES	10
13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	11
14. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	11
15. RECLAMOS CONTRA CORBANA	12
16. RENUNCIA DE INTERESES	12
17. RESOLUCION DEL CONTRATO	12
18. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	12
CAPÍTULO III	14
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14
FORMULARIO N°1	16
FORMULARIO N°2	17
FORMULARIO N°3	18

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

La Corporación Bananera Nacional, S.A. (CORBANA), cédula jurídica N.º 3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del CONCURSO RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0020-2026 para la contratación de servicios profesionales para realizar una Evaluación Ecológica Rápida (EER) en aproximadamente 1.500 hectáreas de bosque, distribuidas en tres bloques de conservación ubicados en Sarapiquí, Guápiles y Valle de La Estrella.

La evaluación deberá efectuarse mediante el establecimiento y análisis de cincuenta y nueve (59) puntos de muestreo, con el fin de generar información técnica sobre la caracterización ecológica de las áreas objeto de estudio.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Contratar servicios profesionales especializados para realizar una Evaluación Ecológica Rápida (EER) en tres bloques de conservación definidos por CORBANA, incluyendo levantamiento de información de campo, muestreo ecológico, caracterización de flora y fauna, análisis técnico de la información recopilada y emisión del informe técnico final con resultados diferenciados por bloque.

El plazo máximo de ejecución será con entregables al 30 de noviembre de 2026, contado a partir de la firma del contrato.

CORBANA designará a la señora MSc Jhamna Magsic, Jefa Sección de Sostenibilidad y Salud Ocupacional como responsable de la administración y seguimiento de la contratación.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales, requisitos administrativos, obligaciones, especificaciones técnicas y entregables descritos en este cartel.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 El CONCURSO RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0020-2026 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, así como por lo establecido en el presente cartel y demás normativa interna aplicable.

3.2 CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto, infructuoso o sin efecto el CONCURSO RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0020-2026 considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo,

CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación la cual realizará de forma objetiva con todos los oferentes participantes.

- 3.3 En caso de que la oferta presentada contenga defectos formales subsanables, CORBANA podrá prevenir al oferente para que, dentro del plazo que se indique, subsane las omisiones, complete documentos faltantes o aclare aspectos formales, sin que ello implique modificación sustancial de la oferta.
- 3.4 Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta será propiedad de esta.
- 3.5 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.6 El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior **a 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día de la apertura de las ofertas**. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. (FORMULARIO N°1).
- 3.7 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este procedimiento de contratación, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el **FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”** que forma parte de este cartel.
- 3.8 El participante debe indicar claramente el **plazo de entrega** en su totalidad en **días naturales, teniendo en cuenta que el plazo máximo estipulado de entrega de los productos esperados es al 30 de noviembre del 2026**.
- 3.9 Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o se presente en este concurso, deberá cumplir con los “Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial”, publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.
- 3.10 La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA y SUBSIDIARIAS, bajo criterios de legalidad, razonabilidad y conveniencia institucional.
- 3.11 CORBANA adjudicará en forma total el presente procedimiento. No se admitirán ofertas parciales por bloque, componente o producto, salvo que CORBANA disponga expresamente lo contrario mediante aclaración formal.

4. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
CORBANA	Corporación Bananera Nacional
Instituto Nacional de Seguros	INS
Evaluación Ecológica Rápida	EER

5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 5.1 La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel.
- 5.2 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada por el representante legal de la empresa digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) o firmado físicamente y autenticado debidamente por un abogado, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.
- 5.3 Las ofertas serán recibidas a más tardar el **miércoles 12 de agosto de 2026, a las 15:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección de la señora Bach. Flor Sanabria, compradora: flsanabria@corbana.co.cr con copia a la señora Bach. Luisa Lynn Castillo Mora, Jefatura de la Sección de Compras de CORBANA, al correo electrónico: lcastillo@corbana.co.cr
- 5.4 Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 5.5 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas.

6. REQUISITOS

- 6.1 El oferente y eventual adjudicado deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) durante todo el proceso de contratación.

- 6.2 El oferente y eventual adjudicado deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones formales y materiales en materia tributaria, al momento de la apertura de las ofertas, la adjudicación y durante los pagos que se realicen en la ejecución del contrato.
- 6.3 El oferente deberá, demostrar mediante acreditación válida (carnet o documento emitido por por el Colegio de Ingenieros Agrónomos) que está **inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos**.
- 6.4 El oferente deberá, demostrar **que cuenta con experiencia en estudios de flora y fauna. Podrá aportar certificaciones o referencias de trabajos realizados para comprobar la experiencia**.
- 6.5 El oferente deberá presentar, junto con su oferta, una **declaración jurada simple** en la que manifieste que cuenta con el personal capacitado, equipo y recursos necesarios para ejecutar las labores requeridas y cumplir con el objeto contractual. Esta declaración jurada deberá estar firmada por el declarante y autenticada por un abogado; no obstante, si se presenta con firma digital válida, no será necesaria la autenticación

7. REQUISITOS LEGALES

- 7.1 Podrán participar en la presente contratación personas físicas o jurídicas que actúen en forma individual (no se aceptarán ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar, debidamente acreditada por medio de su representante legal, aportando los documentos que respalden dicha condición, conforme a lo indicado en los puntos siguientes de este apartado. Asimismo, los oferentes no deberán encontrarse alcanzados por las prohibiciones establecidas en el Capítulo V de la Ley General de Contratación Pública, ni por lo dispuesto en el artículo 26, párrafo final, del Reglamento General de Contrataciones de CORBANA y subsidiarias. Además, deberán declarar cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA o sus subsidiarias, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una **declaración jurada firmada** por el representante legal, mediante firma digital o, en su defecto, firma física autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no se encuentran dentro de las prohibiciones señaladas y que no mantienen vínculos formales o informales con miembros de la Administración de CORBANA y sus subsidiarias.
- 7.2 El oferente deberá indicar **expresamente** en su oferta que **CORBANA y sus subsidiarias quedan libres** de toda responsabilidad civil, laboral o de cualquier otra naturaleza, directa o indirecta, derivada de la ejecución del contrato. Para tal efecto, el **eventual adjudicado** deberá contratar y mantener vigentes los seguros necesarios ante la entidad aseguradora

correspondiente, que cubran, entre otros, accidentes del personal asignado al proyecto, daños a terceros, equipo de trabajo y cualquier otro riesgo asociado a la ejecución del contrato.

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 8.1 En caso de tratarse de persona jurídica, el oferente deberá aportar **certificación notarial** que incluya: personería jurídica, capital social y propiedad de las acciones (esta última con vista en el libro de registro de accionistas). La certificación deberá emitirse con vista en el Registro Nacional y **no podrá tener más de un (1) mes de emitida a la fecha de apertura de las ofertas**. En caso de que la certificación notarial no incluya el capital social con vista en el Registro Nacional, este requisito podrá complementarse **mediante certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de apertura de las ofertas**. Las certificaciones deberán indicar, al menos, la siguiente información: citas de inscripción, número de cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia de la sociedad, representantes legales, facultades de representación y cualquier limitación del poder, en caso de existir.
- 8.2 **Copia simple de la cédula de identidad** vigente del participante o representante legal de la empresa oferente.
- 8.3 **Declaración jurada simple** de aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente cartel, mediante la cual el oferente manifieste que conoce, acepta y se compromete a cumplir con todas las disposiciones de la presente contratación.

9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 9.1 El oferente deberá indicar en forma clara el precio total de la oferta, que incluya la totalidad del servicio detallando el monto correspondiente al Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en la oferta de conformidad con el Cuadro de Cotización incluido en el **FORMULARIO N°1** del presente cartel, para cada bloque, sin modificar su estructura, y deberá estar firmado digitalmente por el representante legal de la empresa oferente o participante. No se aceptarán ofertas parciales que no contemplen la totalidad de los alcances de la contratación.
- 9.2 El precio ofertado deberá incluir el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas y demás insumos necesarios, así como los costos de transporte hacia el sitio de los trabajos, salarios del personal técnico y operativo, cargas sociales, seguros y cualquier otro costo

necesario para la correcta ejecución del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas, croquis e instrucciones del inspector designado por CORBANA.

- 9.3** Los precios podrán expresarse en dólares estadounidenses (USD). Para efectos de comparación de ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas, según el Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 9.4** En caso de existir diferencia entre los montos indicados en números y en letras, prevalecerá el monto menor.
- 9.5** CORBANA no realizará ajustes de precios durante la ejecución de la presente contratación, salvo las excepciones que expresamente se establezcan en este cartel. En consecuencia, el adjudicado deberá cumplir con el plazo y el precio ofertado, por lo que deberá analizar previamente todas las condiciones que puedan incidir en la ejecución del contrato.
- 9.6** El oferente deberá incluir en su oferta económica un cronograma financiero donde indique la forma de pago requerida, la cual obligatoriamente deberá estar vinculada a la entrega y aprobación de los productos esperados por el servicio. El oferente indicará el porcentaje asignado a cada entregable y el plazo de crédito solicitado para el trámite de las facturas.
- 9.7** Los pagos se realizarán en la misma moneda cotizada en la oferta.
- 9.8** El oferente que resulte adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr de acuerdo con la siguiente información:
- 9.9** Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-018968
Código actividad económica: 8413.0
Descripción del código actividad económica: Regulación y facilitación de la actividad económica.
Provincia: San José
Cantón: San José
Distrito: Zapote
Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial
Número de Teléfono: 4002-4700
- 9.10** El adjudicado deberá considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos será el día veinticinco (25) de cada mes. Las facturas emitidas con posterioridad a dicha fecha serán rechazadas, debiendo emitirse la nota de crédito correspondiente y generarse una nueva factura a partir del día primero (1) del mes siguiente.

- 9.11** Para efectos de pago, el adjudicado deberá indicar, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días naturales posteriores a la firma del contrato, la institución bancaria o financiera y el número de cuenta bancaria en la cual se realizará el depósito correspondiente.
- 9.12** CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago aprobada por la Administración, que el adjudicado se encuentre al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o que mantenga un arreglo de pago debidamente formalizado ante dicha institución. Asimismo, deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria.
- 9.13** El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, se le entregará a este.
- 9.14** De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, CORBANA retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de la compra, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

10. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

- 10.1** CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.
- 10.2** Toda solicitud de aclaración a la presente contratación deberá realizarse formalmente a la MSc Jhamna Magsic, Jefa Sección de Sostenibilidad y Salud Ocupacional al correo jmagsig@corbana.co.cr con copia al Sra. Bach. Luisa Lynn Castillo Mora, Jefa de la Sección de compras de CORBANA, al correo lcastillo@corbana.co.cr y a la Sra. Bach. Flor Sanabria, Compradora, al correo flsanabria@corbana.co.cr . Estas podrán realizarse a más tardar el **lunes 10 de agosto del 2026 hasta las 10:00 a.m.**
- 10.3** No se aceptarán omisiones durante el proceso contractual por desconocimiento de las condiciones reales o por desconocer los requerimientos y necesidades de los servicios a ofertar.

11. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 11.1** Resultará adjudicada la oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo establecidos en el presente cartel y que obtenga la mayor puntuación, de conformidad con el sistema de evaluación definido en este procedimiento de contratación.
- 11.2** Una vez que CORBANA determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos legales, técnicos y administrativos, y que por tanto resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a evaluar y calificar las ofertas, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el presente cartel.
- 11.3** La evaluación de las ofertas admisibles se realizará sobre una base de cien (100) puntos, conforme al siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTO
PRECIO	100 PUNTOS	Formulario N.º 1 “Cuadro de Cotización”, debidamente completo y firmado.

El puntaje máximo de cien (100) puntos será asignado a la oferta admisible que presente el menor precio total ofertado.

Las demás ofertas obtendrán su puntaje mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por precio} = (\text{Precio menor ofertado} / \text{Precio de la oferta evaluada}) \times 100$$

Para efectos de evaluación se considerará el precio total ofertado con el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) incluido, siempre que contemple la totalidad de los servicios requeridos en el presente cartel.

La oferta deberá presentarse de acuerdo con el Formulario N.º 1 “Cuadro de Cotización”, completo y firmado por el oferente o su representante legal, con el precio total ofertado y el desglose del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

12. MULTAS Y SANCIONES

- 12.1** Si existiera atraso en los entregables esperados y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el adjudicado deberá pagar a estas por concepto de multa, un 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del valor total del monto de adjudicación, por cada día natural de atraso.

- 12.2** Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.
- 12.3** CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía contra los pagos a realizar o bien contra el fondo de garantía de cumplimiento.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 13.1** CORBANA y el adjudicado suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.
- 13.2** CORBANA incluirá en el respectivo contrato, entre otros elementos, los montos y condiciones consignadas en la oferta, así como las especificaciones técnicas indicadas en el presente cartel.
- 13.3** CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios causados por el incumplimiento del adjudicado, así como de resolver el contrato de manera unilateral, sin necesidad de requerimiento o pronunciamiento judicial previo, en caso de que el adjudicado incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales.
- 13.4** La formalización del contrato no genera relación obrero-patronal entre CORBANA y el adjudicado. Por lo tanto, el adjudicado asumirá íntegramente las cargas sociales y la póliza de riesgos del trabajo correspondientes al personal que asigne para cumplir con los objetivos de esta contratación.
- 13.5** Durante la vigencia del contrato, los derechos y obligaciones derivados del mismo no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento escrito de CORBANA.

14. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- 14.1** CORBANA no tendrán responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello, por lo que se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios al adjudicado en caso de que se produzca un daño de cualquier tipo y por cualquier causa, y las pólizas que se indican en el punto siguiente no lo cubran.
- 14.2** El **adjudicado** deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación o de forma temporal las siguientes pólizas de seguro:

- a. **Seguros por riesgos de trabajo:** será obligación del adjudicado tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.
- b. **Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros:** deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el adjudicado ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

15. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 15.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este proyecto.
- 15.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA

16. RENUNCIA DE INTERESES

- 16.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a sumas de dinero que CORBANA esté obligados a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento

17. RESOLUCION DEL CONTRATO

- 17.1 CORBANA podrán resolver el contrato, si el adjudicado rehusara o no pudiera continuar con el servicio o una parte de este, si no pudiera efectuarlo con la diligencia necesaria que garantice su terminación dentro del tiempo especificado en el contrato, incluyendo las extensiones concedidas o si fracasara en terminarlo en el tiempo estipulado.

18. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Las Partes reconocen que las especificaciones técnicas contenidas en el cartel y la oferta adjudicada en el **CONCURSO RESTRINGIDO CORBANA-PGBS-PCR-0020-2026** regularán la relación

contractual. En caso de discrepancia entre los documentos citados, cualquier diferencia se resolverá utilizando el siguiente orden de jerarquía:

- a) Cartel
- b) La oferta adjudicada.
- c) El contrato suscrito por ambas partes.

- 18.1** El recurso de objeción al cartel podrá presentarse a la dirección de correo electrónico notificacionescontrataciones@corbana.co.cr en un plazo de un (1) día hábil contado a partir del día siguiente de realizada la publicación del presente cartel.
- 18.2** El recurso de apelación contra el acto de adjudicación podrá presentarse en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del acto final.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCE TÉCNICO DEL SERVICIO

Contratar los servicios profesionales para realizar una Evaluación Ecológica Rápida (EER) en aproximadamente 1.500 hectáreas de bosque, distribuidas en los bloques de conservación ubicados en Sarapiquí, Guápiles y Valle de La Estrella.

ALCANCE MÍNIMO DEL SERVICIO (DEBE ESTAR MANIFESTADO EN LA OFERTA)

- Realizar levantamiento de información de campo en los tres bloques de conservación definidos por CORBANA.
- Ejecutar el muestreo ecológico mediante el establecimiento y análisis de 59 puntos de muestreo.
- Evaluar y caracterizar componentes de flora y fauna presentes en las áreas de estudio.
- Minimizar impactos sobre áreas boscosas durante las actividades de campo.
- Coordinar con la persona designada por CORBANA el acceso a propiedades, identificación de límites y accesibilidad.
- Entregar **informe técnico final** con caracterización ecológica, descripción de flora y fauna, resultados del muestreo, análisis de datos, conclusiones y recomendaciones técnicas, con resultados diferenciados por bloque.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Las trochas de acceso solo podrán habilitarse cuando sea estrictamente necesario.
- Las trochas deberán ser de aproximadamente un metro de ancho.
- Los puntos de muestreo deberán identificarse mediante una baliza central y cinta topográfica de color.
- El contratista deberá procurar la menor alteración posible de las áreas de bosque intervenidas.
- La metodología deberá permitir trazabilidad de la información levantada, ubicación de puntos, registros de campo, fotografías, observaciones y análisis técnico.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Perfil mínimo	Requisito	Evidencia requerida
Profesional en Ciencias Forestales	Experiencia comprobable en estudios de flora y fauna.	Currículo, títulos, certificaciones y referencias.
Asistente técnico	Conocimientos en labores de campo y apoyo al muestreo.	Currículo o constancias de experiencia.

PRODUCTOS ESPERADOS

El adjudicado deberá entregar, un informe técnico descriptivo que incluya como mínimo:

- Caracterización ecológica de los bosques evaluados.
- Descripción de flora y fauna observada.
- Resultados del muestreo realizado.
- Análisis de los datos recopilados.
- Conclusiones y recomendaciones técnicas.
- Resultados diferenciados para Sarapiquí, Guápiles y Valle de La Estrella.

El informe deberá presentarse en versión digital editable y PDF, acompañado de anexos de campo, fotografías, mapas o croquis, ubicación de puntos de muestreo, bases o tablas de datos y cualquier otro respaldo generado durante la evaluación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución de los servicios será con entregables al 30 de noviembre de 2026, contado a partir de la emisión de la Orden de Compra o de la firma del contrato, según corresponda.

El oferente deberá presentar un cronograma detallado que demuestre la factibilidad de cumplir el plazo indicado, incluyendo al menos planificación, coordinación de accesos, trabajo de campo, procesamiento de datos, elaboración de informe, revisión y entrega final.

FORMULARIO N°1
CUADRO DE COTIZACIÓN

SECCIÓN DE COMPRAS DE CORBANA

**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN
ECOLÓGICA RÁPIDA (EER)**

CUADRO DE COTIZACIÓN					
Ítem	Bloque / ubicación	Descripción del servicio	Subtotal sin IVA	IVA	Total IVA incluido
1	Sarapiquí	Evaluación Ecológica Rápida (EER), incluyendo levantamiento de información de campo, muestreo ecológico, caracterización de flora y fauna, análisis técnico e informe correspondiente al bloque.	¢	¢	¢
2	Guápiles	Evaluación Ecológica Rápida (EER), incluyendo levantamiento de información de campo, muestreo ecológico, caracterización de flora y fauna, análisis técnico e informe correspondiente al bloque.	¢	¢	¢
3	Valle de La Estrella	Evaluación Ecológica Rápida (EER), incluyendo levantamiento de información de campo, muestreo ecológico, caracterización de flora y fauna, análisis técnico e informe correspondiente al bloque.	¢	¢	¢
TOTAL GENERAL			¢	¢	¢

El precio total ofertado deberá incluir la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo honorarios profesionales, personal técnico, visitas de campo, transporte, alimentación, hospedaje, materiales, equipo, herramientas, seguros, cargas sociales, impuestos y cualquier otro gasto directo o indirecto requerido para cumplir con el objeto contractual. CORBANA no reconocerá costos adicionales no incluidos expresamente en este formulario.

Monto total ofertado en letras:

Vigencia de la oferta: _____ la cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días naturales contados a partir del día de apertura de las ofertas.

Plazo máximo de entrega de los productos: el oferente manifiesta que entregará la totalidad de los productos requeridos a más tardar el 30 de noviembre de 2026, conforme a lo establecido en el cartel y al cronograma incluido en su propuesta técnica.

Forma de pago propuesta, vinculada a entregables aprobados: **(Incluir cronograma de pago propuesto contra entregables).**

Firma del participante o representante legal:

FORMULARIO N°2

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

, ____ de ____ del 2026

Señores
CORPORACIÓN BANANERA
NACIONAL S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____ Tel: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

**Firma del participante o
Representante legal:**

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____

FORMULARIO N°3

DECLARACIÓN JURADA

San José, _____ de _____ del 2026.

Señores

CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA), S.A.

Estimados señores:

Quien suscribe, _____, cédula de identidad _____, en calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que, en pleno conocimiento de las penas con las que la ley costarricense castiga los delitos de falso testimonio y perjurio, y que faltar a la verdad implica omitir u ocultar hechos, DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO lo siguiente:

Que, la empresa que represento se encuentra inscrita ante la CCSS y al día con sus obligaciones obrero-patronales.

Que, la empresa que represento se encuentra inscrita ante la Dirección General de Tributación y al día con el cumplimiento de deberes formales y con el pago de todos los impuestos nacionales.

Que, no nos alcanzan las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones para la Compra, Venta y Arrendamiento de Bienes y Servicios de CORBANA S.A. y empresas subsidiarias, artículo 26, inciso A. Además, no tenemos ninguna vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA y empresas subsidiarias.

Que, manifestamos que CORBANA y su subsidiarias quedan libres de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación, para lo cual contamos con los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que protege contra cualquier accidente al personal asignado al proyecto, equipo de trabajo, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

Que, aceptamos los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y cumplimos con cada uno de los puntos de la contratación.

Que, contamos con el personal capacitado y equipo para ejecutar las labores necesarias para cumplir con el objeto contractual

Firma del Representante legal: _____

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue establecida en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/__

Licenciado(a): _____ Carné: _____